



La Excm. Diputación Provincial de Granada, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de julio de 2016, adoptó, entre otros, el siguiente ACUERDO:

16º.- APROBACIÓN DEL PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO 2016/2017

Visto el Informe de Intervención de cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria en la Cuenta General del ejercicio 2015, así como análisis de la regla de gasto y la deuda pública, en el cual se concluye que términos consolidados la Diputación de Granada y los Organismos Autónomos con la Sociedad Mercantil Granada Desarrollo Innova no cumplen la regla de gasto establecida en el artículo 12 de la LOEPSF en un porcentaje del 7,46 % sobre la Tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española establecida para las entidades locales por Acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de junio de 2014 en el 1,3 %, por lo que deberá aprobar un Plan Económico Financiero en los términos establecidos en el artículo 21 y 23 de la LOEPSF.

Dada cuenta del expediente de formación del **Plan Económico-Financiero 2016/2017** correspondiente a esta Diputación Provincial de Granada, y visto el informe evacuado al efecto tanto por la Dirección general de Economía como por la Intervención provincial, el Sr. Vicepresidente Cuarto, Diputado Delegado de Recursos Humanos, Economía y Patrimonio PROPONE la adopción del siguiente **ACUERDO**:

Primero.- Aprobar el Plan Económico-Financiero 2016/2017 de la Excm. Diputación Provincial de Granada por incumplimiento de la regla de gasto en la liquidación del ejercicio 2015 según el modelo normalizado facilitado a tal efecto por [Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local](#) dependiente del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas dentro de la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las entidades locales (OVEELL), aceptándose los términos y medidas contenidas en el mismo.

Segundo.- Facultar a la Intervención Provincial para la remisión del contenido del anterior modelo a través de la aplicación telemática denominada PEFEL2 habilitada para ello por parte de la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las entidades locales (OVEELL).

Tercero. - Remitir el citado Plan a la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía como órgano de tutela financiera a los efectos de su aprobación definitiva y seguimiento.

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa celebrada el día 21 de julio de 2016.

.....////.....

Debatido ampliamente el asunto, el Presidente lo somete a votación, arrojando el siguiente resultado:

Votos a favor: 14 (PSOE, CIUDADANOS, VAMOS GRANADA)

Votos en contra: 13 (PP, IU)

Ninguna abstención.

En consecuencia, el Pleno, por mayoría, adopta los siguientes ACUERDOS:

Primero.- Aprobar el Plan Económico-Financiero 2016/2017 de la Excm. Diputación Provincial de Granada por incumplimiento de la regla de gasto en la liquidación del ejercicio 2015 según el modelo normalizado facilitado a tal efecto por [Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local](#) dependiente del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas dentro de la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las entidades locales (OVEELL), aceptándose los términos y medidas contenidas en el mismo.

Segundo.- Facultar a la Intervención Provincial para la remisión del contenido del anterior modelo a través de la aplicación telemática denominada PEFEL2 habilitada para ello por parte de la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las entidades locales (OVEELL).

Tercero. - Remitir el citado Plan a la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía como órgano de tutela financiera a los efectos de su aprobación definitiva y seguimiento.

Lo que se comunica, a reserva de la aprobación del Acta, a 29 de julio de 2016.

EL SECRETARIO GENERAL

